

7 de abril de 2021

(21-2863)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD  
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO UNIDO: REGLAMENTO SOBRE EL DERECHO DE AUTOR (MODIFICACIÓN) DE 2016

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	REINO UNIDO
---	-------------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Reglamento sobre el Derecho de Autor (Modificación) de 2016
<b>Materia</b>	Derecho de autor y derechos conexos
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2021/IP/GBR/21_1570_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2021/IP/GBR/21_1570_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	<a href="#">IP/N/1/GBR/C/1</a>
<b>Breve descripción del texto jurídico notificado</b>	
<p>El párrafo 6 1) de la Ley de Derecho de Autor, Dibujos y Modelos y Patentes de 1988 impide que subsista el derecho de autor en una obra artística realizada antes del 1 de junio de 1957 que, en el momento de su realización, constituía un dibujo o modelo susceptible de ser registrado en virtud de la Ley de Dibujos y Modelos Registrados de 1949 o con arreglo a los instrumentos derogados por dicha Ley, y que fue utilizado o concebido como modelo o patrón destinado a su multiplicación mediante un proceso industrial.</p> <p>Este Reglamento modifica el párrafo 6 del anexo 1 de la Ley de Derecho de Autor, Dibujos y Modelos y Patentes de 1988 con el fin de aclarar las modalidades de aplicación del artículo 10 de la Directiva 2006/116/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006 (DO L 372, de 27 de diciembre de 2006, página 12) ("la Directiva relativa al plazo de protección"). Se introduce un nuevo apartado que prevé que el párrafo 6 1) no se aplica a una obra artística que, al 1 de julio de 1995, estaba protegida en virtud de la legislación de otro Estado del EEE relativa al derecho de autor o derechos conexos.</p>	
<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés
<b>Entrada en vigor</b>	6 de abril de 2017
<b>Otra fecha</b>	

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	12 de febrero de 2021
<b>Otra información</b>	<a href="https://www.legislation.gov.uk/uksi/2016/1210/note/made">https://www.legislation.gov.uk/uksi/2016/1210/note/made</a>
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	<p>UK Intellectual Property Office (Oficina de la Propiedad Intelectual del Reino Unido)</p> <p>Concept House Cardiff Road Newport South Wales NP10 8QQ Reino Unido</p> <p><a href="mailto:information@ipo.gov.uk">information@ipo.gov.uk</a></p> <p>0300 300 2000</p> <p>Desde fuera del Reino Unido: +44 (0)1633 814000</p>

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.